

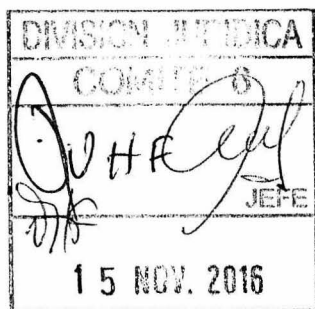
DIVISION JURIDICA  
V. Q. C. / J. P. / J. G. D. Y. E. A.

DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO A LA "PISCINA ESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE", UBICADA EN LA COMUNA DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA.

Solicitud N° 0365

SANTIAGO,

DECRETO N° 15 NOV 2016\* 0306



CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, recibió la solicitud de la señora María Magdalena Barros Castelblanco, Arquitecta, para declarar como monumento nacional en la categoría de monumento histórico, a la Piscina Escolar de la Universidad de Chile, ubicada en Avenida Santa María N° 983, comuna de Independencia, provincia de Santiago, Región Metropolitana, la que posee la calidad de inmueble de conservación histórica, dentro del Plano Regulador Comunal, de la citada comuna;



Que, hacia fines del siglo XIX el Estado, con un espíritu higienista y de salubridad que permitió las decisiones de la autoridad y la visión de la sociedad de la época, comenzó a impulsar el desarrollo de la actividad deportiva. En 1886 apareció el "Manual de Gimnasia Escolar para uso de las Escuelas de Instrucción Primaria" y en 1889 se decretó la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física en las escuelas, creándose el Instituto Pedagógico;



Que, en 1902 Manuel Barros Borgoño, Rector de la Universidad de Chile, incluyó la asignatura de Educación Física en el Plan de Estudios del Instituto Pedagógico. En 1906, el Estado creó el Instituto Superior de Educación Física y Manual, primera entidad de este tipo en Latinoamérica,



que en 1908 organizó los primeros Juegos Olímpicos Nacionales. En 1917, este instituto fue incorporado a la Universidad de Chile;

Que, en el "Programa de Educación Física" aprobado por el Consejo de Instrucción Pública en 1912, se destinó un capítulo especial a la natación. En 1923 se creó la Comisión Nacional de Educación Física y la Federación Universitaria de Deportes, y dos años más tarde, el Consejo Superior de Educación Física y Moral. Hacia 1926 ya se contabilizaban doce clubes de natación en Santiago;

Que, en noviembre de 1928 se instauró la Dirección General de Deportes y de Educación Física, como oficina perteneciente al Ministerio de Educación Pública. En 1929, Carlos Ibáñez del Campo dicta un Decreto con Fuerza de Ley que establece en su primer artículo: "*La Educación Física es una atención preferente del Estado y deben recibirla todos los habitantes de la República*";

Que, se multiplicaron entonces los proyectos de piscinas: a la piscina de la Quinta Normal (semicircular) y la del Estadio Policial (llamado después de Carabineros), se suma la del Estadio de la Escuela Militar, Escuela Naval, Internado Nacional Barros Arana, Colegio Sagrados Corazones y, como ícono de esta pujanza, la Piscina Escolar;

Que, la Piscina Escolar fue proyectada por Luciano Kulczewski entre los años 1928 y 1929, siendo inaugurada en diciembre de 1929, durante la presidencia de Carlos Ibáñez del Campo. Al trabajo de Kulczewski se suma la participación del ingeniero Guillermo Franke y de Santiago Webb, como contratista general del proyecto. En 1932 el edificio fue traspasado a la Universidad de Chile;

Que, Kulczewski se tituló de arquitecto en la Universidad de Chile en 1918. Su estilo, que él denominó *Barroco Kulczewskiano*, lo sitúa como uno de los exponentes más representativos de la generación premoderna de Chile. Fue un exponente del Art Nouveau en Chile, sin embargo su libertad estilística lo llevó por otros estilos: Art Decó, Neomedieval, Neoclásico francés y Racionalismo. También incorporó en su arquitectura elementos locales;

Que, el edificio es materialización de las políticas públicas que buscaban generar infraestructura deportiva para el país en el marco de la creación de la Dirección General de Deportes y Educación Física, dando respuesta además a la falta de infraestructura para la natación;

Que, la piscina se emplaza de manera aislada en una manzana "cabezal" de Avenida Independencia, lugar de acceso a la comuna y punto neurálgico de conexión con el resto de la ciudad. Sus costados oriente y poniente fueron acompañados originalmente por jardines, que realzaban su condición de obra de importancia a nivel urbano;

Que, el edificio fue diseñado como un volumen simétrico conformado por dos volúmenes principales: uno del acceso, cuya fachada (sur) destaca por su relevancia e imponente presencia hacia el entorno urbano, y el que contiene la piscina, de mayores proporciones, que alcanza una altura de 17 metros, posee un ancho de 36 metros y completa la cuadra con sus 40 metros de largo. El edificio además tiene dos volúmenes laterales, al oriente y poniente, inicialmente pensados como jardines interiores sin cubierta, que actualmente se han modificado y se encuentran techados como gimnasios. En total, el edificio tiene

una superficie aproximada de 3.040 m<sup>2</sup>; la piscina tiene 25 x 15 m con 8 pistas para entrenamiento;

Que, el hecho de ser un edificio completamente simétrico en el eje Norte-Sur, con continuidad estructural, lo hace muy resistente, razón que ha permitido que se mantenga en buen estado de conservación. En términos constructivos, consta de un sistema mixto, donde el espacio central, lugar de ubicación de la pileta, se levanta en base a un esqueleto de acero constituido por 10 pares de pilares. Estos, a su vez, sostienen una cercha central del mismo material, con la colaboración de otras dos laterales (una a cada lado), que son comprimidas por los muros perimetrales. Esta estructura sostiene actualmente una techumbre de policarbonato traslúcido –originalmente vidrio- en el volumen central;

Que, todos los recintos perimetrales y auxiliares al espacio principal son de albañilería confinada. Los paramentos verticales son de ladrillo de arcilla hecho a mano, mientras que los pilares, vigas, losas y graderías, de hormigón armado. Todos los muros han sido estucados con mortero de cemento por las caras interiores y exteriores, además de enlucido en yeso y pintura por dentro. Puertas y ventanas son de fierro forjado; los ornamentos exteriores son de hormigón armado. Temperaba la piscina una gran caldera con acceso desde la nave central, sistema que actualmente ha sido reemplazado por uno de mejor eficiencia;

Que, la impronta del volumen destaca aún más por los detalles ornamentales que enriquecen el diseño, donde prima una clara dedicación compositiva: acartelamientos, grecas de inspiración autóctona, pilastras y pilares fasciculados, las pérgolas, los canes, coronaciones florales, las zigzagueantes grecas y volutas en puertas, las sinuosas «burbujas» insertas en originales tramas de palillaje de ventanas, entre otros;

Que, los valores que se identifican para el recinto de la piscina son:

A. En términos históricos, es testimonio de un período de gran auge constructivo por parte del Estado, siendo paradigma del impulso que buscaba alcanzar la modernidad a través del deporte; es exponente además de las políticas públicas de fomento al deporte del gobierno de Carlos Ibáñez del Campo.

B. La Piscina plasmó el espíritu moderno y de vanguardia no sólo en términos arquitectónicos, sino también en relación a una nueva forma de vida ligada a la higiene, la salud y el bienestar.

C. De las piscinas construidas en la época, es la primera temperada monumental y de las pocas que se mantienen aún en pie y en uso.

D. En términos sociales, es reconocida hasta el día de hoy como una de las piscinas más relevantes de la ciudad, sede de los primeros torneos de natación en recinto cubierto del país y lugar de estreno de diversos tipos de competencias.

E. En términos urbanos, se emplazó de manera estratégica en una manzana que encabeza la actual Av. Independencia, que hasta el día de hoy lo hace resaltar dentro de su contexto, estableciéndose como un hito urbano.

F. En términos arquitectónicos, es obra del destacado arquitecto Luciano Kulczewski, gran exponente del período de transición a la arquitectura moderna en Chile, siendo el edificio en sí representativo del lenguaje premoderno en la arquitectura de la época.

G. Destaca su riqueza volumétrica y espacial, así como la ornamentación que acompaña sus fachadas principales y espacios interiores, lo que le entrega un sentido estético y valor artístico sustancial;

Que, los atributos que se definen para la Piscina Escolar de la Universidad de Chile son:

1. Su emplazamiento en la manzana.
2. Juego volumétrico; diversas alturas.
3. Ornamentación de fachadas y espacios interiores.
4. Disposición y dimensión de vanos en sus fachadas.
5. Organización planimétrica interior.
6. Materialidad y sistemas constructivos.
7. Estructura de cerchas del sector de la pileta.
8. Cubierta translúcida del volumen central.
9. Sector de graderías;

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, aprobó por unanimidad en su sesión ordinaria de 25 de mayo de 2016, la declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, para la Piscina Escolar de la Universidad de Chile, y

#### **VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 17.288; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Oficio Ordinario N° 3013, de 26/08/2016 del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales de 25 de mayo de 2016 (punto 6); la carta de la Sra. María Magdalena Barros Castelblanco, de 25/05/2016 y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile,

#### **DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, a la Piscina Escolar de la Universidad de Chile, ubicada en Avenida Santa María N° 983, comuna de Independencia, provincia de Santiago, Región Metropolitana.

El área protegida tiene una superficie aproximada de 6.527,11 mts.<sup>2</sup>, la superficie construida asciende a 3.040 mts.<sup>2</sup>, como se grafica en el polígono con las letras A – B – C – D – A, del plano adjunto, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

Memoria Explicativa del Polígono de Límites	
Tramo	Descripción
A - B	Límite Surponiente, línea de solera norponiente de Av. Santa María.
B - C	Límite Poniente, línea de solera oriente de Av. Independencia.
C - D	Límite Nororiente, solera suroriente de calle Artesanos.
D - A	Límite Oriente, solera poniente de Av. La Paz.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



REPUBLICA  
MINISTERIO  
VALENTINA KARINA QUIROGA-CANAHUATE  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARIA

**Distribución:**

- Oficina General de Partes	1
- Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División de Desarrollo Urbano (MINVU)	1
Total	8

Expediente N° 52.199 - 2016



Vista general del emplazamiento



DETALLE DE MH EXISTENTES	
Nº	Denominación Oficial
1	MH Iglesia y patios del Monasterio del Carmen de San Rafael DS 1412 de 24.11.1983
2	MH Antiguo Edificio del Instituto de Higiene DS 646 de 26.10.1984
3	MH Estación Mapocho DS 1290 de 30.12.1976
4	MH Hotel Bristol DE 603 de 26.03.2007
5	MH Edificio del Mercado Central de Santiago DS 341 de 15.06.1984
6	MH Puentes Metálicos sobre el Río Mapocho DE 824 de 29.07.1997
7	MH Declara las propiedades que se indican: Posada del Corregidor DS 3861 de 29.10.1970 DS 1749 de 26.07.1971

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas UTM		
Datum WGS 84, Huso 19 S		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	346.447	6.299.627
B	346.361	6.299.646
C	346.336	6.299.718
D	346.443	6.299.688

DESCRIPCIÓN DE LÍMITES	
polígono de protección	
Tramo	Descripción
A - B	Límite surponiente, línea de solera norponiente de Av. Santa María.
B - C	Límite poniente, línea de solera oriente de Av. Independencia.
C - D	Límite nororiental, solera suroriental de calle Artesanos.
D - A	Límite oriente, solera poniente de Av. La Paz.



DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL  
 Categoría: MONUMENTO HISTÓRICO  
**PISCINA ESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE**

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO  
 PROVINCIA: SANTIAGO  
 COMUNA: INDEPENDENCIA  
 DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR: AVENIDA SANTA MARÍA 983

DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO  
 (\*)Propietario(s): Universidad de Chile  
 Rut del(los) propietario(s): 60.910.000-1  
 Rol SII vigente: Sin Información  
 Tipo de propiedad: Fiscal  
 Arquitecto(s) destacado(s): Luciano Kulczewski García  
 Materialidad predominante: Albañilería confinada - Acero - policarbonato translúcido  
 Sistema constructivo: mixto  
 Año de construcción: 1929 N° de pisos: 2  
 Uso original: Infraestructura / Deportiva natación  
 Uso actual: Infraestructura / Deportiva natación (Piscina)  
 Valor del bien: Histórico - social - arquitectónico - urbano  
 Decreto: Fecha Decreto:  
 Código:

ANTECEDENTES DEL PLANO  
 Límites Monumento Histórico:  
 Polígono: A - B - C - D - A.  
 Superficie (aprox.) del polígono: 6.527,11 m²  
 Superficie (aprox.) construida: 3.040 m²

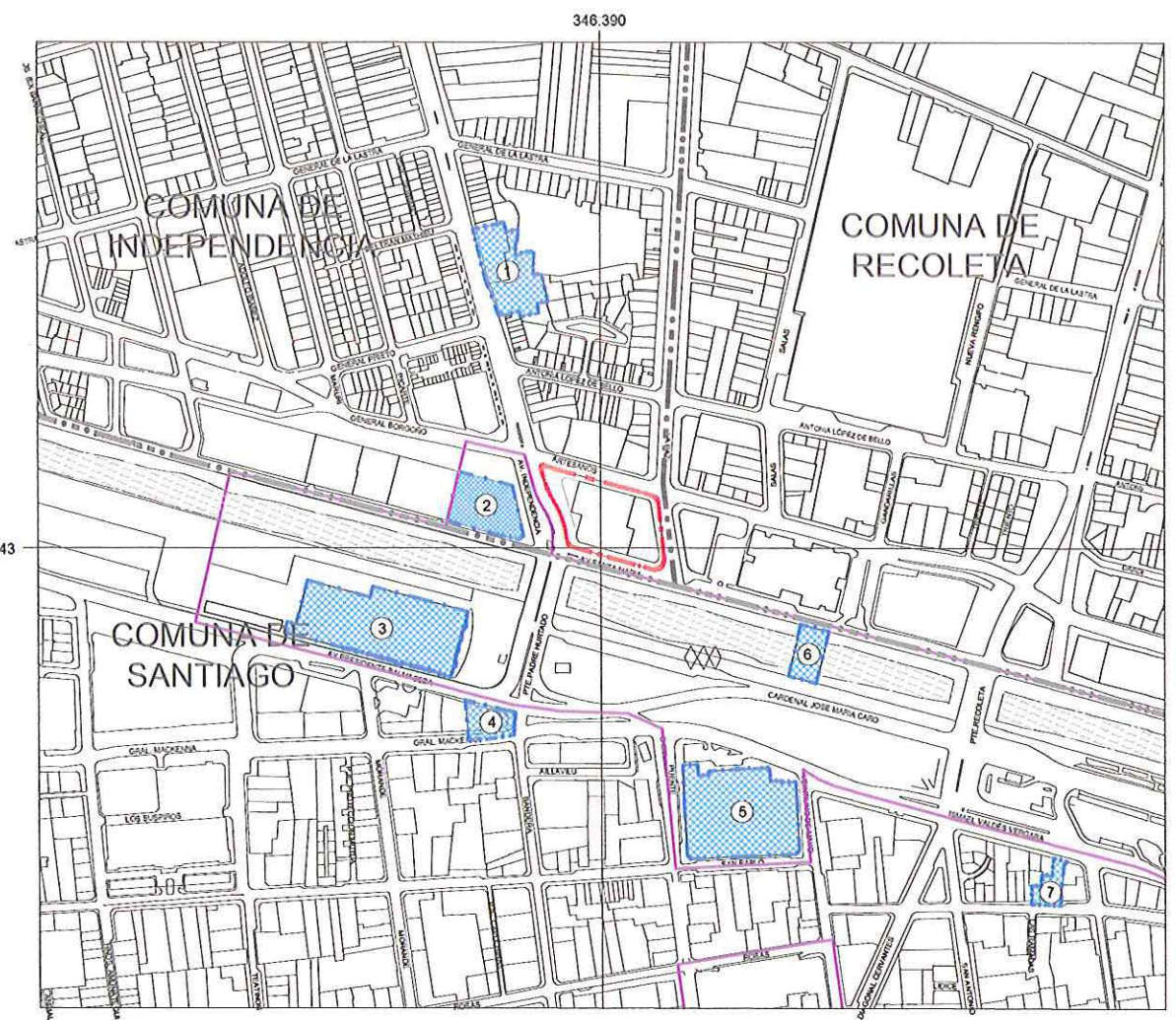
Simbología - Nomenclatura:  

 Límites Monumento Histórico  
 MH existente en la zona a declarar  
 Polígono de protección

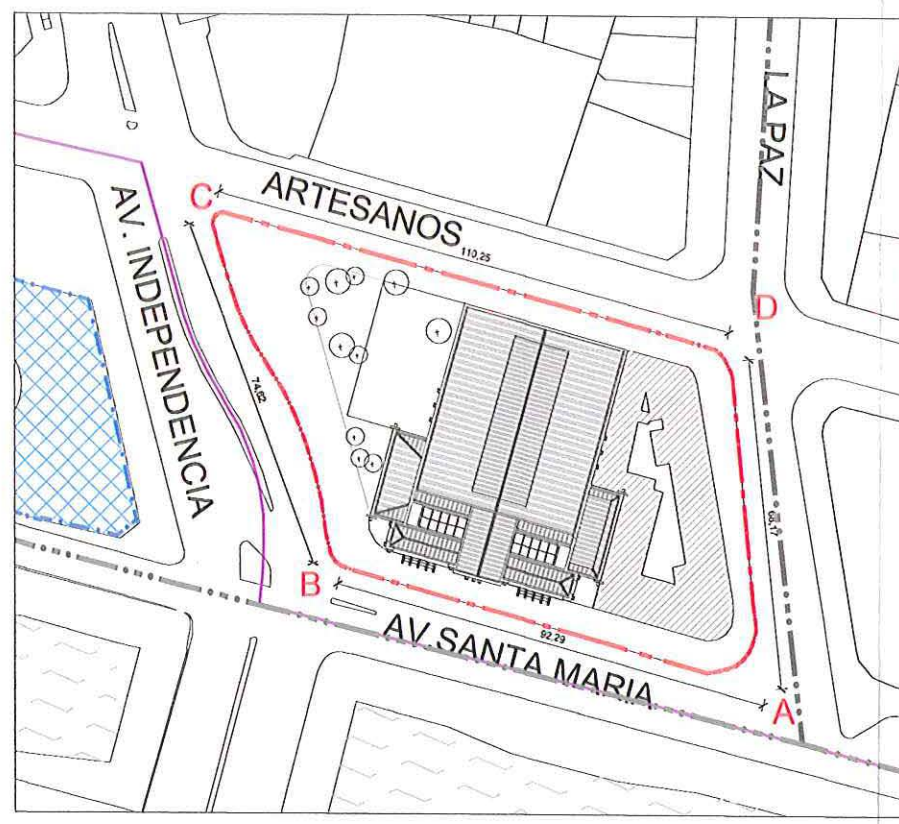
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
 Ángel Cabeza Moreira  
 Vicepresidente Ejecutivo  
 Consejo de Monumentos Nacionales

Profesional responsable:  
 Paola Seguel Cid.  
 Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano

Revisor: P. Seguel  
 Dibujante: Y. Guzmán  
 Geógrafo: UIT  
 Contenido: Plano de Límites - Ubicación - Fotos  
 Escala: Gráfica indicada  
 Fecha: 05-10-2016 Lámina: 1 de 3



PLANO DE UBICACIÓN  
 ESCALA GRÁFICA  
 0 100 200 300 400 m



PLANO DE LÍMITE  
 ESCALA GRÁFICA  
 0 20 40 60 80 m

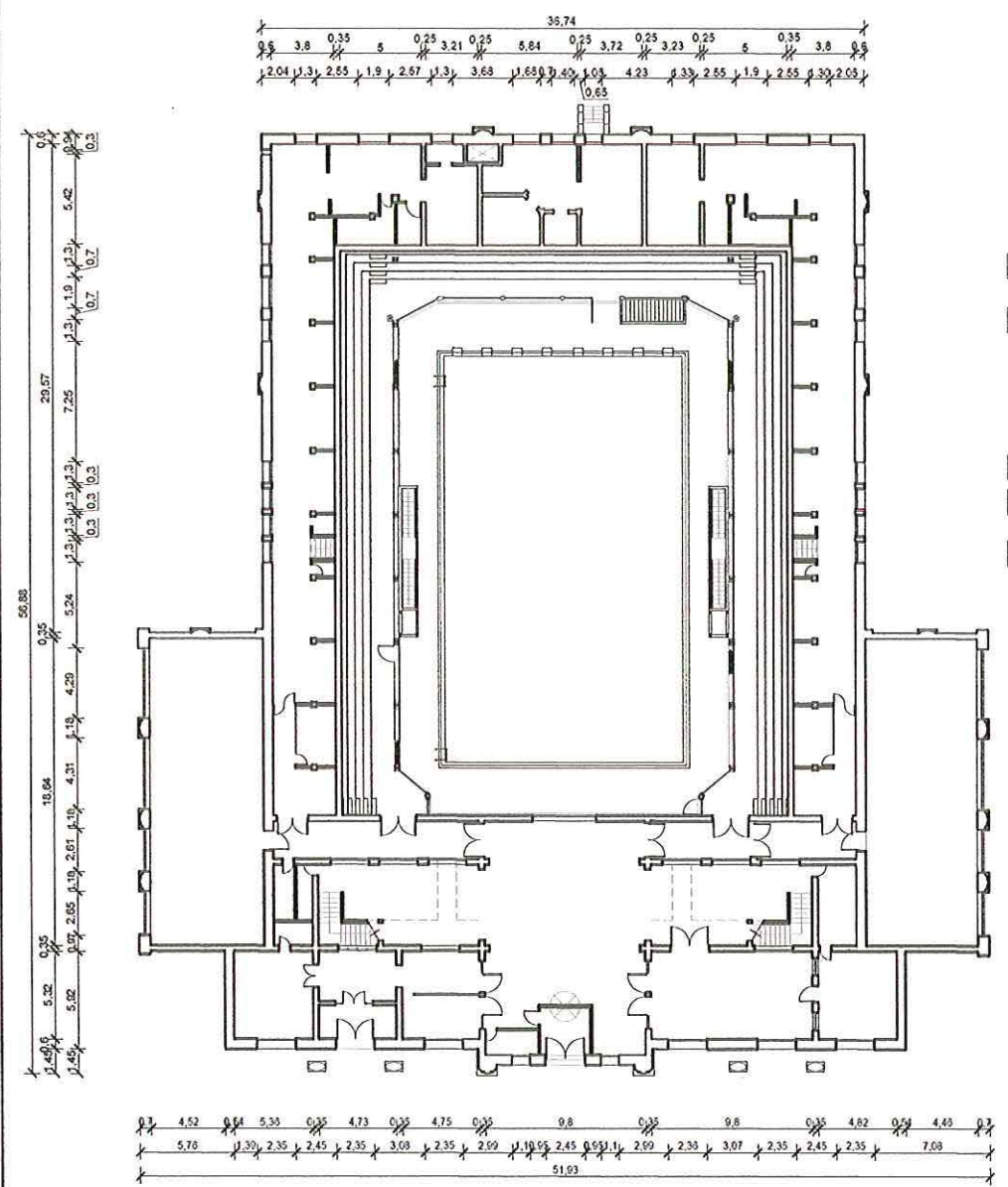
NOTAS:  
 Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:  
 • Base catastral I.Municipalidad de Santiago, Independencia y Recoleta.  
 • Levantamiento GPS Datum WGS 84, Huso 19 S, febrero 2013.  
 • Levantamiento arquitectónico Expediente para declaratoria FONDART N°13703 - 2015.  
 • Proceso de georreferenciación de acuerdo a la información desarrollada por la UIT del Área de Gestión de la Información y Estudios - CMN. Estándares: WGS 84, H19 S.  
 • Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros.  
 • En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.  
 • Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".

(\*) Esta información no acredita propiedad.

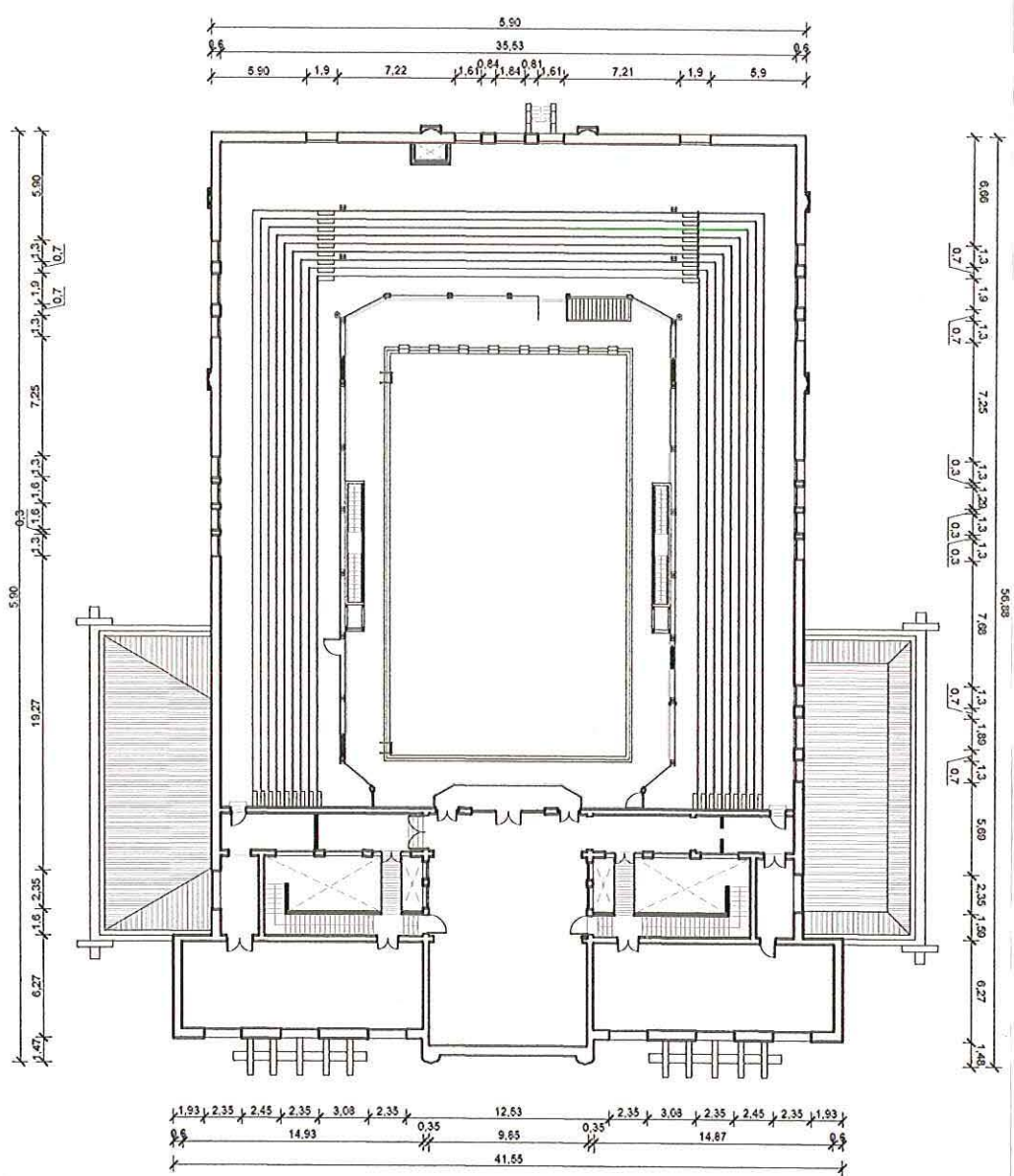
PLANO OFICIAL N° 17.288



DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL	
Categoría:	MONUMENTO HISTÓRICO
<b>PISCINA ESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE</b>	
REGIÓN	METROPOLITANA DE SANTIAGO
PROVINCIA	SANTIAGO
COMUNA	INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR	AVENIDA SANTA MARÍA 983
DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO	
(*)Propietario(s): Universidad de Chile	
Rut del(los) propietario(s): 60.910.000-1	
Rol SII vigente: Sin Información	
Tipo de propiedad: Fiscal	
Arquitecto(s) destacado(s): Luciano Kulczewski García	
Materialidad predominante: Albañilería confinada - Acero - policarbonato translúcido	
Sistema constructivo: Mixta	
Año de construcción: 1929	N° de pisos: 2
Uso original: Infraestructura / Deportiva natación	
Uso actual: Infraestructura / Deportiva natación (Piscina)	
Valor del bien: Histórico - social - arquitectónico - urbano	
Decreto:	Fecha Decreto:
Código:	
ANTECEDENTES DEL PLANO	
Límites Monumento Histórico:	
Polígono:	
Superficie (aprox.) del polígono:	
Superficie (aprox.) construida: 3.040 m²	
Simbología - Nomenclatura:	
Profesional responsable: Paola Seguel Cid. Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano	
Revisor: P. Seguel	
Dibujante: Y. Guzmán	
Geógrafo: UIT	Contenido: Planta primer y segundo piso
Escala: Gráfica indicada	Fecha: 05-10-2016 Lámina: 2 de 3



PLANTA PRIMER PISO  
ESCALA GRÁFICA



PLANTA SEGUNDO PISO  
ESCALA GRÁFICA

**NOTAS:**

Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:

- Levantamiento arquitectónico Expediente para declaratoria FONDART N°13703.
- Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
- Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".

(\*) Esta Información no acredita propiedad.





PLANO OFICIAL

DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL

Categoría: MONUMENTO HISTÓRICO  
**PISCINA ESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE**

REGIÓN	METROPOLITANA DE SANTIAGO
PROVINCIA	SANTIAGO
COMUNA	INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR	AVENIDA SANTA MARÍA 983

D: 3 06 -  
15 NOV 2016

DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO

(*)Propietario(s):	Universidad de Chile
Rut del(los) propietario(s):	60.910.000-1
Rol SII vigente:	Sin Información
Tipo de propiedad:	Fiscal
Arquitecto(s) destacado(s):	Luciano Kulczewski García
Materialidad predominante:	Albañilería confinada - Acero - policarbonato translúcido
Sistema constructivo:	Mixta
Año de construcción:	1929
N° de pisos:	2
Uso original:	Infraestructura / Deportiva natación
Uso actual:	Infraestructura / Deportiva natación (Piscina)
Valor del bien:	Histórico - social - arquitectónico - urbano
Decreto:	Fecha Decreto:
Código:	

ANTECEDENTES DEL PLANO

Límites Monumento Histórico:  
Polígono:

Superficie (aprox.) del polígono:  
Superficie (aprox.) construida: 3.040 m²

Simbología - Nomenclatura:



Responsable:  
Paola Seguel Cid.  
Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano

Revisor: P. Seguel

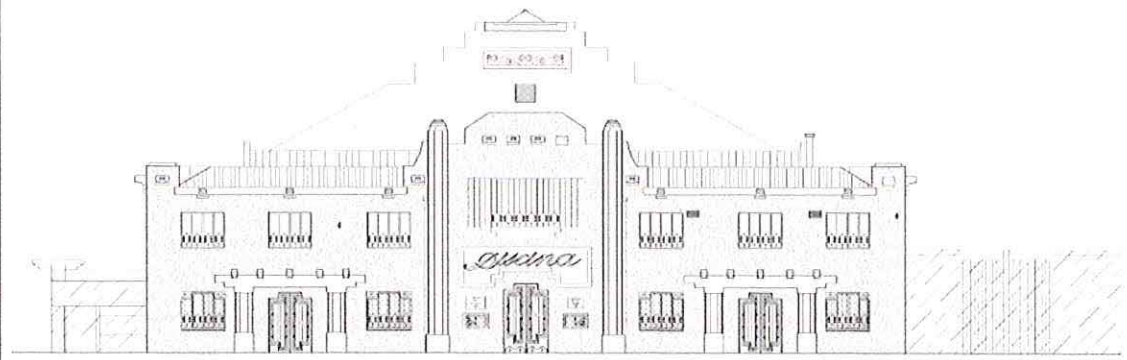
Dibujante: Y. Guzmán

Geógrafo: UIT

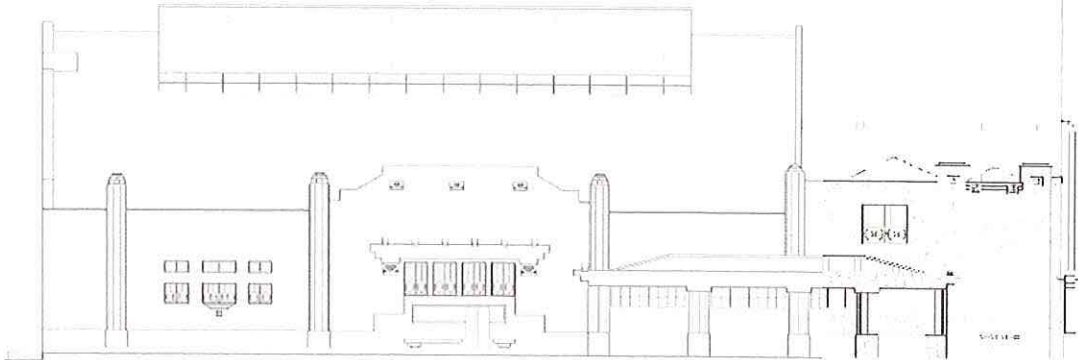
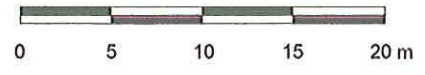
Contenido: Elevaciones

Escala: Gráfica indicada

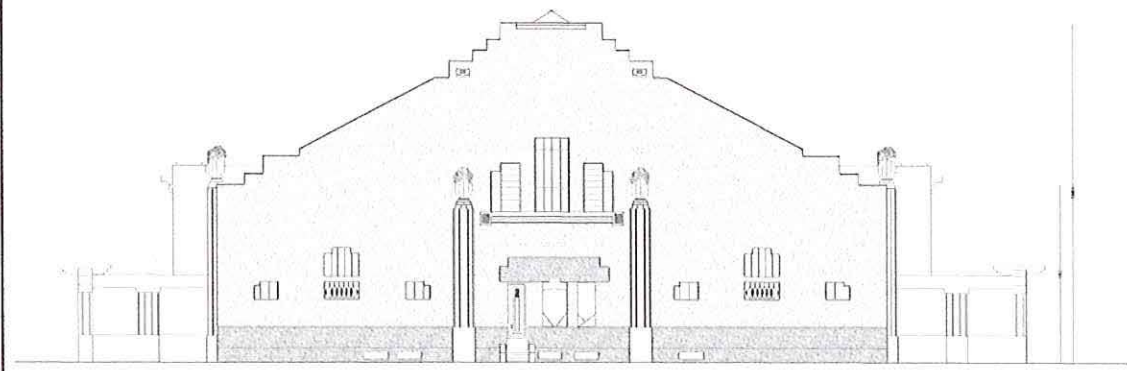
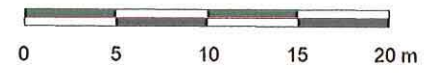
Fecha: 05-10-2016 Lámina: 3 de 3



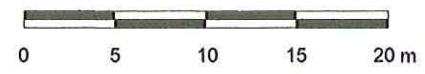
ELEVACIÓN SUR  
ESCALA GRÁFICA



ELEVACIÓN PONIENTE  
ESCALA GRÁFICA



ELEVACIÓN NORTE  
ESCALA GRÁFICA



NOTAS:

Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:

- Levantamiento arquitectónico Expediente para declaratoria FONDART N°13703.
- Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
- Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".

(\*) Esta información no acredita propiedad.